

Quillota, 05 de Agosto de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 8436 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°632/2019 de 31 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de agosto de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe el aumento de obras, por un monto total de **\$6.374.366.-** IVA incluido y un plazo de ejecución de **6 días corridos** contados desde el 01 al 06 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicada por Decreto Alcaldicio N°11.160 de 18 de diciembre de 2018, el aumento de obra extensión matriz de agua potable en lote E en 60 metros lineales en tubería PVC diámetro 110 mm, por un monto total de \$6.374.366.- IVA incluido. La solicitud de ejecución de estas obras se fundamenta en que se detectó que la matriz de agua potable indicada en plano de proyecto de especialidades AP, visado por ORD. D.O.H. N°0303 de fecha 12 de marzo de 2018, no se extiende hasta los lotes S-14, S-15 y S-16 correspondientes al lote E, como se indica en el plano de agua potable original, en terreno se detectó que la matriz sólo se prolonga en el inicio del lote E, por lo que los lotes S-14, S-15 y S-16, se alimentaban desde los lotes que estaban conectados a la matriz por medio de cañerías de PVC, dada esta situación para conectar el servicio de agua potable a estos lotes es necesario extender la red en 60 metros lineales. Se debe indicar que estas obras extraordinarias cuentan con financiamiento por parte SEREMI MINVU, según RES. EX 2188 de fecha 23 de julio de 2019 que aprueba Modificación N°1 Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamiento Precarios, punto PRIMERO Antecedentes Generales;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Presupuesto detallado **“EXTENSIÓN MATRIZ DE AGUA POTABLE”**;
4. Resolución Exenta N°2188 de 23 de julio de 2019 que aprobó Modificación N°1 a Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios;
5. Informe de Obra de 19 de marzo de 2019 del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA, CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
6. Decreto Alcaldicio N°4042 de 10 de Abril de 2019, que Aprobó Anexo Modificatorio Contractual de la Obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
7. Decreto Alcaldicio N°1266 de 22 de Enero de 2019, que Regularizó el levantamiento de la Suspensión de Plazo de la Obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicada por Decreto Alcaldicio N°11.160 de 19 de Noviembre de 2018, a **Álvaro López Galleguillos**, a contar del día 18 de Enero de 2019;
8. Decreto Alcaldicio N°21 de 02 de Enero de 2019, que Aprobó Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
9. Decreto Alcaldicio N°11160 de 19 de Noviembre de 2018, que Adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-41-LQ18, a **Álvaro Patricio López Galleguillos**, RUT N° [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico:
[REDACTED] en la suma total de \$120.663.801 (IVA Incluido), con un plazo de ejecución 90 días que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;

10. La Resolución N° 07 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el aumento de obras, por un monto total de \$6.374.366.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 6 días corridos contados desde el 01 al 06 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA, CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-